

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN “40% Descuento con tus tarjetas Ficohsa”

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

1. Empresas Promotoras: Las empresas Banco Ficohsa Nicaragua S.A., Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. y los comercios mencionados en este reglamento son los promotores y responsables de la presente Promoción. Cada empresa promotora será responsable del cumplimiento de la presente Promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.

2. Mecánica de la promoción:

Los tarjeta-habientes y/o cuentahabientes de crédito y débito de las empresas promotoras Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. podrán gozar de los beneficios detallados a continuación:

Comercios Promotores	Descuento	Fecha
* Pedidos Ya *Hugo App	40% de descuento	01 de Mayo 2023.

3. Participantes:

Participan en esta Promoción las personas naturales titulares y adicionales de las tarjetas de crédito y débito emitidas por Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A.

4. Vigencia de la promoción:

La presente promoción estará vigente el día 01 de Mayo de 2023.

5. Beneficios de la promoción:

Promoción 40% de descuento:

Se les otorgará un descuento de 40% a todos los tarjeta-habientes y/o cuentahabientes de crédito y débito participantes que realicen compras de bienes o servicios en cualquiera de los comercios promotores durante la vigencia de esta promoción. Dicho beneficio será aplicado en el estado de cuenta del cliente en un periodo máximo de 30 días, una vez finalizada la promoción.

6. Restricciones:

6.1 Promoción 40% de descuento:

- Consumo mínimo de C\$ 1000.00 córdobas.
- Máximo de descuento a otorgar es de C\$400 córdobas por cliente.
- Valido solamente una vez por cliente durante el periodo de la promoción.
- Los beneficios otorgados bajo esta Promoción no aplican con ninguna otra promoción.

7. Terminación o Suspensión: Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, las empresas promotoras podrán suspender o terminar anticipadamente esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad. Asimismo en cualquier momento las empresas promotoras podrán cambiar o modificar la vigencia de la presente promoción, la cual se publicará a través de la página web institucional de las empresas promotoras.

8. Aceptación: Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.

9. Límite de Responsabilidad: Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de las empresas promotoras, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a las empresas promotoras.